

DIARIO DEL COMERCIO

← SALE A LUZ POR LA TARDE →

DIRECTORES Y PROPIETARIOS,

ENRIQUE GUZMAN.

PEDRO ORTIZ.

Año I. } San José de Costa Rica, sábado 2 de Julio de 1892. } N° 174.

ADMINISTRACION

N° 241. Calle 18, Norte, N 241
CORREO: APARTADO: 403

Condiciones:

Por un mes..... 1-00
Valor de 1 ejemplar..... 0-10

Para anuncios, inserciones, suscripciones, etc. ríjase a la Admón.

Tipografía del Comercio

Vino y Jarabe DE DUSART CON LACTO-FOSFATO DE CAL

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el VINO y JARABE de DUSART es un reparador de los más enérgicos. Aftanza y endereza los huesos de los niños raquíticos; devuelve el vigor y la actividad a los Adolescentes decaídos y Hífticos, y a los que están fatigados por un crecimiento muy rápido. En la Tisis facilita la cicatrización de los pulmones.

Las mujeres embarazadas que recurren al VINO o JARABE de DUSART soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan a luz criaturas robustas.

El Lacto-Fosfato de cal enriquece la leche de las Nodrizas y preserva a los niños de la Diarrea y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la Dentición se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

En una palabra, el VINO y JARABE de DUSART despiertan el apetito y las fuerzas de los convalecientes y convienen en todos los casos de extenuación y concusión del cuerpo humano.

DUSART, autor de la famosa obra « Investigaciones experimentales acerca del Lacto-Fosfato de cal », en PARIS, 8, rue Vivienne.

APIOLINA CHAPOTEAUT

La Apiolina Chapoteaut que no debe confundirse con el apíol, es el más enérgico de los emenagogos que se conocen y el preferido por el cuerpo médico. Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas, y comprometen a menudo la salud de las señoras.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne.

Vino y Jarabe de Quina y Hierro

de GRIMAULT y C^{ia}, Farm. en PARIS

Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la anemia, la clorosis, la leucorrea, las irregularidades menstruales, los calambres de estómago consecutivos a estas enfermedades, el linfatismo y cuantas dolencias dimanan del empobrecimiento de la sangre.

Excitando el apetito estimulando el organismo y reconstituyendo los huesos y la sangre, el VINO y el JARABE de Quina y Hierro de GRIMAULT y C^{ia} desarrollan con rapidez a los niños endeble y a las jóvenes píidas y abatidas. Vino y Jarabe cortan los ligeros accesos febriles, la humedad de las manos, y los sudores nocturnos: son eficaces en las diarreas rebeldes, facilitan las convalecencias penosas, y sostienen a los ancianos.

Se preparan con la certeza de quina titulada que sirve para la fabricación del célebre QUININA DE PELLETIER.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne.

Cápsulas DE ANTIPIRINA

del DOCTOR KNORR
Único inventor

Estas cápsulas son el específico seguro de las Jaquecas, Migrañas, Lumbago, Ciática y Dolores articulares, de la Coqueluche y el Diábetes. Son excelentes para combatir el mareo.

La Antipirina del Dr. KNORR es la única experimentada en los Estados Unidos. Profesor G. S. H. ha dado a la Antipirina el dictamen que es el remedio de los dolores y del dolor.

Como garantía exigir el nombre en cada una de ellas.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne.

RABANO IODADO de GRIMAULT Y C^{ia}

Este Jarabe más activo que el Jarabe antiscorbútico, excita el apetito, disuelve las glándulas, combate la palidez y la flojedad de las carnes, cura el gurmio, las costuras de leche, las erupciones del cutis. Esta combinación vegetal, esencialmente depurativa, se tolera mucho mejor que los ioduros de potasio y de hierro.

En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

BOTICA Y DROGUERIA de SAN JOSÉ,

DEL DOCTOR SOTO

AVENIDA CENTRAL NUMERO 222 ESTE.

Este antiguo y acreditado establecimiento, además del surtido de Drogas, medicinas de patente etc, que tiene en venta, ha recibido: Agua de Kananga y de Rosas; Cold Cream, Extractos para el pañuelo, Agua Florida, Quinina de Pelletier, Vino de peptona, Vino de Bacalao, de Hierro, y de Quina y cacao, Jarabe de Rabano Iodado, Fruta Julien, Cápsulas de Antipirina, Hierro de Leras, Elixir de Guillé, Jarabe para Lombrices, Colirio de Rosas, Pectoral de Anacahuita, Píldoras Antineurálgicas de Meglin, Cocaína, Aceite de Rosas legítimo, Aguas de Azahar, Colonia, Laurel y Rosas, Cordial Cáscara Sagrada, Polvos acondicionados, Gotas Japonesas para el dolor de muela, Menolett para el dolor de Cabeza, Cordial de zarzamora, Remedios para los Callos, Emulsion de aceite de Bacalao, Vaselina perfumada y sin perfume, Tintura de Warburg para calenturas, Cápsulas de Sándalo y de apíol, Bálsamo Tranquilo y de Fioraventi, Cianuro de potasa, pastillas de goma legítimas, y muchos otros artículos no enumerados.

El Administrador.
Ernesto Schroder.

BOTICA FRANCESA.

PARQUE CENTRAL.
San José, - C. R.

APARTADO: 375.

Cable: HERLEDÓN.

COSTA RICA.



MARCA INDUSTRIAL

PROPIETARIOS:

Hermann & Zeledón,

Farmacéuticos y Droguistas.

CORRESPONDENCIA

en Inglés, Alemán, Español y Francés.

Entre los muchos artículos que hemos recibido últimamente,

—enumeramos los siguientes:—

SAL de Glauber, BALSAMO de Guryun, PEZ de Borgoña; POLVO Dal tino, contra insectos; OXALATO neutro de Potasa, CEBADA perlada, SAGU en polvo; AGUA de Vichy, de Saratoga; EMPLASTOS porosos de Alcock; PESARIOS conos de goma dura; BENZINA rectificada; VERMIFUGO de Fahnstock y de McLane; AMONIACO concentrado; Vermífugo de Jayne; JARABE de Mrs. Winslow, para la dentición; UNGUENTO de Guardias; PECTORAL de Cerezas, de Ayer; ZARZA-PARRILLA de Bristol; Ungüento de Hamamelis; NITRATO de Plata, fundido; Castoreos; COPAS de Quasia; LLAVES para champaña; IPECACUANA y Ruibarbo en polvo; EXTRACTO de Carne de Liebig; MUSELINA acituda; LISTERINA; ALGODÓN absorbente; LINTINA (hilas mejoradas); EMPLASTO de Cantáridas; Id. adhesivo; GELATOLADOS de Atropina y de Cocaína; Emplasto de Pez de Borgoña; TELA de Gutta serena delgada; Emplastos porosos de Belladona; EMULSION de Scott; CIGARRILLOS americanos, Pat Play; MIEL de Abejas; PEINES de Marfil legítimo, de varios tamaños; CERVEZA de Malta, de Mosquera; Ruibarbo en pasta; JALEA de Carne Mosquera—un nuevo y valioso sustituto del extracto de carne, siendo carne peptonizada, inventada por el Dr. Mosquera, de Venezuela; Emulsión de Bacalao, de Phillips; PILDORAS de Brandreth; Id. de Haydock; SULFATO de quinina; ORO plástico de Nye, para dentistas; GOMA laca, blanca, en polvo; Extractos fluidos, un surtido variado y completo; ACEITE etéreo; BROMURO de Hierro PEPSINA lactatada; TABLETAS de Soda y Ment; Píldoras de fosforos, Hierro, quinina y estricnina; Id. de Sulfuro de Calcio,—varias proporciones.

También se vende una MAQUINA usada, de AGUA GASEOSA, y una PRENSA de IMPRENTA, de pedal, casi nueva, con rama de 11 x 18 pulgadas.

HERMANN & ZELEDON.

AVISO

Vendo mi hacienda, que le compré al Dr. Macaya, con el nombre

← LAS ANIMAS, →

situada en el Barrio de San José de la ciudad de Alajuela; contiene

← 120 Manzanas de Tierra, →

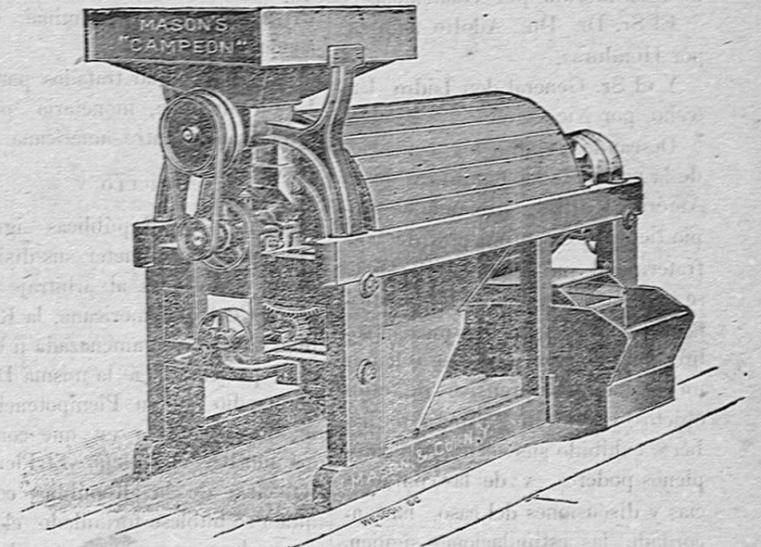
corrales, casa de habitación, corredores para peones y para guardar carretas; 25 manzanas de

ARBOLES FRUTALES

de varias clases; 45 id. de sacate de guinea en el mejor estado, algo de café y caña de azúcar y el resto de potrero de ajonjolillo, bien poblado y limpio, dividido en 4 porciones, lo mismo que de sacatal de guinea; cereas de piedra en su mayor parte; el río de Alajuela atraviesa la finca, de cuyo río sale una paja de agua abundante, que se puede dedicar la fuerza a lo que se quiera. Agrego: dos casitas en la ciudad de Heredia, frente a la Estación del Ferrocarril, lado Este.

Para precio y condiciones entenderse con el infrascrito
Oswaldo Odio.

Marcus Mason y C



Unicos manufactureros de la maquinaria mejorada de "Mason" para café, "El Campeón," El descascarador, separador y pulidor, "El Vencedor" vertical u horizontal. Clasificadores simples o dobles; elevadores para café seco o en fruta. Válvulas y parrillas para pilas; carretillos para patios, de ruedas forradas en hule. Ejes, muñoneras, poleas, fajas de hule y cuero, etc. etc. También manufacturan las conocidas máquinas y calderas HERCULES, que se fabrican a propósito para quemar la broza sin necesidad de más combustible.—Agentes para maquinarias de acerrar, machihembrar, hacer molduras en madera, etc., etc., así como para implementos de agricultura, & &.

Marcus Mason & Cia
333 Produce Exchange,
New-York City.

RICARDO J. ECHEVERRIA

INGENIERO

Dará precios de la maquinaria de
Marcus Mason & Cia

á quienes interese. También dará precios de otras máquinas y se hace cargo de beneficios y trabajos profesionales.

OFICINA DE ECHEVERRIA Y MEDCALF

ALERTA!

Una carta circular del 18 de abril de 1892, de Valentine Bros. de esta ciudad como Agentes de J. D. Bell, y un anuncio inserto en un periódico, que publica la misma casa, contienen manifestaciones, que necesitan aclararse:

Las máquinas que ofrecen los Sres. Valentine Bros. como Agentes de J. D. Bell, nombradas o llamadas "Sistema Mason" no son manufacturadas por "Marcus Mason & C^o", ni son las máquinas de Marcus Mason & C^o, y el uso de nuestro nombre o el de Mason con relación a la manufactura ó venta de las mismas, es un atentado para embaucar al público, y no creemos que Mr. J. D. Bell tiene conocimiento de ello.

Marcus Mason & C^o

333 Produce Exchange,
New York, - U. S. A.



Se acaba de recibir nuevamente el famoso calzado de Nicaragua, especialmente hecho para el ALMACEN de CALZADO. Todo lleva el sello de la casa en la suela.

DIARIO DEL COMERCIO

TRATADO

DE PAZ Y AMISTAD ENTRE LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA.

Los Gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, representados en el Congreso Centro-Americano de la Paz, por medio de sus respectivos Plenipotenciarios, á saber:

El señor Dr. Dn. Manuel Gallardo, por el Salvador.

El señor Licenciado Dn. Cayetano Díaz Mérida, por Guatemala.

El Sr. Dr. Dn. Adolfo Zúñiga, por Honduras.

Y el Sr. General don Isidro Urtecho, por Nicaragua;

Deseando asegurar los beneficios de la paz entre las repúblicas de la América Central, afirmando al propio tiempo los sentimientos de confraternidad que deben servir de base para la resolución de las cuestiones que entre aquéllas puedan sobrevenir, han convenido en celebrar un Tratado comprensivo de estos objetos; y al efecto, después de haberse exhibido sus correspondientes plenos poderes, y de las conferencias y discusiones del caso, han acordado las estipulaciones siguientes:

ARTÍCULO I.

Las altas partes contratantes reconocen y se garantizan, como base de su Derecho Público Internacional, los siguientes principios:

1.º —La no intervención en los negocios internos de las respectivas Repúblicas.

2.º —La más estricta neutralidad en las cuestiones ó desavenencias que pudiesen ocurrir entre dos ó más de las Repúblicas contratantes.

No obstante, si alguna de las dichas Repúblicas consistiese, levantara ó protegiese la organización de facciones dentro de su territorio, ó invadiese á otro de los Estados, ocasionando un rompimiento de hecho, entonces las neutrales harán causa común, y se constituirán en alianza defensiva con el Estado ofendido ó invadido, hasta obtener el restablecimiento de la paz; y

3.º —El arbitraje, como el único medio de dirimir ó resolver todas las cuestiones ó desavenencias que pudiesen suscitarse entre las Repúblicas signatarias, cualesquiera que sean su causa, naturaleza ú objeto.

ARTÍCULO II.

Para la guarda y ejecución de estos principios fundamentales, se establece una Delegación periódica, compuesta de cinco Plenipotenciarios nombrados uno por cada cual de los Gobiernos de Centro-América. Esta Delegación se denominará "Dieta Centro-Americana"; debiendo verificarse su instalación el 1.º de enero del año próximo de mil ochocientos noventa y tres.

Las sesiones de la Dieta Centro-Americana durarán noventa días prorrogables á juicio de la misma Dieta, cuando los asuntos de que deba conocer ó el interés público lo exijan, pudiendo acordar su receso antes de la expiración del referido término, si lo creyere conveniente.

Las reuniones de la Dieta Centro-Americana tendrán lugar, por turno anual, en las capitales de las Repúblicas signatarias, por el orden si-

guiente; Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

ARTÍCULO III.

La Dieta Centro-Americana tiene las atribuciones siguientes:

1.º —Ofrecer su mediación pacífica, cuando amenazare alguna disidencia entre las Repúblicas contratantes; y

2.º —Dirimir, como árbitro, las cuestiones que se le sometan, cuando no alcance la mediación pacífica á poner término al conflicto.

ARTÍCULO IV.

La Dieta Centro-Americana tiene, además, estas atribuciones:

1.º —Formular todos los tratados que abarca el Derecho Internacional Privado en materia criminal, civil, comercial y procesal;

2.º —Formular tratados para la Unión aduanera, monetaria, postal y telegráfica centro-americana.

ARTÍCULO V.

Quando las Repúblicas signatarias quisieren someter sus disidencias ó cuestiones al arbitraje de la Dieta Centro-Americana, la República que se crea amenazada ú ofendida presentará á la misma Dieta, por medio de su Plenipotenciario, un memorandum en que consten los motivos de queja. El Plenipotenciario de la República contra quien se hubiese formulado el memorandum, presentará otro de explicaciones. Si en éste hubiere también quejas, replicará el Plenipotenciario que tomó la iniciativa.

En vista de los tales documentos, los Plenipotenciarios de las Repúblicas no comprendidas directamente en la cuestión, deliberarán acerca de los medios de conciliación que parezcan más equitativos y eficaces, y lo someterán á la consideración de los Plenipotenciarios de las Repúblicas disidentes, procurando llegar á un avenimiento.

Si tal avenimiento no pudiese obtenerse, los Plenipotenciarios hábiles nombrarán árbitros para integrar la Dieta, entre los Ministros de las naciones amigas residentes en Centro-América.

La mayoría de votos formará acuerdo decisivo.

ARTÍCULO VI.

Quando la Dieta Centro-Americana no estuviere reunida, y surgiese alguna cuestión entre dos ó más de las Repúblicas contratantes, los Gobiernos no comprometidos, al tener noticia de ella, interpondrán sus oficios amistosos para lograr una conciliación. Si ésta no fuere asequible, excitarán á los contendientes á someter su desavenencia á la resolución arbitral de la Dieta ó de cualquiera nación amiga.

Manifestando los Gobiernos interesados el deseo de que la Dieta resuelva la cuestión ó desavenencia pendiente, será convocada, sin pérdida de tiempo, por alguno ó algunos de los Gobiernos mediadores ó neutrales.

En este caso, la Dieta procederá conforme á lo prescrito en el artículo 5.º

ARTÍCULO VII.

Quando los Gobiernos disidentes no quieran someter sus cuestiones al arbitraje de la Dieta Centro-Americana, la designación del árbitro, los términos de la cuestión y las reglas que deban observarse hasta el pronunciamiento del laudo, serán objeto de un tratado especial. Este tratado deberá firmarse den-

tro del término de cuatro meses, después de haberse hecho notorios los motivos de desacuerdo.

ARTÍCULO VIII.

Mientras se acuerdan entre los Gobiernos contratantes, tratados especiales que reglamenten el asilo y el reconocimiento de sus documentos públicos, se establece: que la concentración de emigrados políticos, estipulada en los tratados, deberá efectuarse sin más trámite que la demanda del Gobierno de la nación de donde procedan, al Gobierno de la nación del refugio.

Y se estipula, asimismo, que bastará la verificación de la autenticidad de los documentos públicos, emanados de alguna de las Repúblicas contratantes, para reconocer la validez y fuerza de tales documentos, y su eficacia para surtir, en cualquiera de las otras, todos los efectos que sean inherentes á su naturaleza como si procediesen de ellas mismas.

ARTÍCULO IX.

Se consideran subsistentes, conforme á su Derecho Constitucional interno, los tratados y convenciones celebrados con anterioridad por y entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, en lo relativo á paz, amistad, comercio y extradición, y en todo lo que no se oponga á las presentes estipulaciones.

ARTÍCULO X.

El actual Tratado se someterá á la adhesión del Gobierno de Costa Rica.

ARTÍCULO XI.

No es indispensable, para la vigencia de este Tratado, su ratificación completa por todas las Repúblicas signatarias. La que lo apruebe, lo comunicará al Gobierno de la República de El Salvador para que lo haga saber á los demás Estados contratantes. Este procedimiento hará las veces de canje entre las partes que lo hayan aprobado.

En fé de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman este Tratado en cuatro ejemplares, en San Salvador, á 23 de mayo de 1892.

(F) M. Gallardo.
(F) Cayetano Diaz Lérica.
(F) Adolfo Zúñiga.
(F) Isidro Urtecho.

ECOS DEL DÍA

Buena adquisición

Ayer se ambarcaron en la Habana, con dirección á Costa Rica, el primer actor, señor Don Leopoldo Ortín y la primera dama joven señora Doña Victoria Salas, ambos contratados por el señor Don Julio Delgado, Director de la compañía Dramática.

Reposo obligatorio

Cuenta un diario americano del mes pasado que los editores de tres periódicos de Pittsburg (Estado de Pennsylvania), *El Despacho*, *El Candillo* y *La Prensa*, se hallan procesados por contravención á lo que allá se llama *Ley del Domingo*. Presentó la queja contra los periodistas una famosa asociación conocida con el nombre de *Sociedad de la ley y del orden*.

No ha podido esta asociación pia-dosa impedir que se publiquen periódicos los domingos; pero ha logrado últimamente hacer arrestar á los

editores—propietarios de las tres hojas arriba citadas, los cuales fueron luego puestos en libertad. . . . bajo fianza.

La acusación y el proceso están basados en las celeberrimas *Leyes azules*, que datan del año de 1794, y que, extraño parecerá, no han sido nunca derogadas.

Bueno sería que rumiasen la noticia anterior los que aquí se mantienen hablando, sin qué ni para qué, de la intolerancia católica del pueblo costarricense. Las gentes de Pittsburg (Pennsylvania) son norteamericanos, protestantes, republicanos y más liberales que el Diputado Astúa.—Conque ya ustedes ven!

Diario de la tarde.

Tanto porque todos los periódicos de esta ciudad se publican en la mañana, como por otras razones que excusamos puntualizar, hemos dispuesto que el *Diario del Comercio* salga en la tarde. Se han tomado todas las medidas necesarias para que llegue en el mismo día de su publicación á las provincias que se hallan comunicadas con San José por Ferrocarril.—Por esta causa, no saldrá nuestro periódico los domingos, pero si los lunes; tanto mejor para los suscritores que, en ese día de la semana, no tienen periódico nacional ninguno que leer.

En favor de Heredia

El Congreso aprobó anoche una moción del señor Diputado Iglesias, por la cual se destinan seis mil pesos para la construcción del Instituto de esa provincia.

Dieta centro-americana

Mañana diremos el juicio que ha merecido á varios importantes diarios de Guatemala el tratado que celebró la Dieta centro-americana en el Salvador, y asimismo expresaremos nuestra propia opinión sobre la naturaleza y trascendencia de ese pacto.

Judicial

Corre el rumor de que el Juez del Crimen ha decretado auto de prisión contra Badell, autor del libelo que insertó *La República*, tan ofensivo para el señor Zambrana.

"La hoja del pueblo"

✓ Hoy ha circulado el primer número de un nuevo periódico, que, bajo este nombre, edita el señor Dn. Juan F. Troncoso, y que se dice órgano del *Partido democrático costarricense*, partido nuevo, de cuya organización no teníamos noticia.

Astronomía "pipe"

En el *Dario de la Capital*, periódico del Gobierno de Nicaragua, leemos esta curiosísima noticia:

En los observatorios astronómicos de los Estados Unidos se han descubierto últimamente dos nuevos cometas, que son visibles también en la América Central.

El mayor de ellos se encuentra muy cerca de Orión.

Suponemos que los tales cometas habrán sido descubiertos en el cielo desde los observatorios astronómicos, pues en éstos no puede haber, por grandes que sean, huéspedes tan voluminosos. Lo de que los consabidos cometas serán visibles también en la América Central, nos parece delicioso, y nos prueba que en Managua se estudia con provecho la Astronomía.

¿Pues no estábamos creyendo nosotros que cuando un cometa es visible en Nueva York, por ejemplo, o es también en todos los rincones de la tierra?

Charadas chinas

Habrán notado sin duda nuestros lectores, y los de todos los periódicos de Costa Rica, que los despachos que por el cable nos llegan son siempre muy mal redactados, y con harta frecuencia absolutamente ininteligibles.

Ayer, nada menos, tuvimos que publicar cosas como éstas:

Londres, 29 de junio.—El Gobierno estuvo únicamente representado por el Secretario Patronato á Rers Douglas.

Muchas piezas de colección de Bellas Artes de Coloworth y Bric-á-Brac, incluyendo muchas piezas históricas, se han puesto á la venta en sumas fabulosas.

No se crea que hay erratas en estos enormes desatinos. Copiamos *ad pedem titere* del original tramitado de Nicaragua.

En lo sucesivo haremos, cuando sea posible, una versión al castellano de la jerigonza en que se nos transmiten los cablegramas; y decimos "cuando sea posible", porque en ocasiones no hay quien entienda las charadas chinas del empleado nicaragüense que en San Juan del Sur recibe los despachos, y cree *¡sancta simplicitas!* que los traduce del inglés al español.

Tiquis miquis

Antenoche subió la temperatura de la Cámara. La partida que señala, en el proyecto del Presupuesto, una cantidad para la formación y mantenimiento de una finca modelo agrió el debate entre el señor Ministro Vargas y el señor Diputado Fernández. Según se nos asegura, llegaron hasta las recriminaciones y los amargos recuerdos.

Supuesta la importancia de una finca modelo, y dadas las leyes que autorizan al Gobierno para emplear parte de las rentas en la amortización de la deuda y el fomento de la agricultura, no parece incorrecto que figure dicha partida en el Presupuesto, aun antes de que se apruebe el contrato Lizano-Rodríguez, ¿El contrato no se aprueba? ¿Hay nuevas condiciones que imponer, garantías que exigir al contratista? Sea en hora buena; pero ¿por qué ha de privarse al Gobierno de la facultad de invertir lo que se ha considerado como indispensable para dar impulso al progreso agrícola del país. Si se quiere, por espíritu de economía, suprimir en absoluto partidas como la expresada, ello es extraño, tratándose de cosas de costo relativamente módico, pero de práctica utilidad, como una finca modelo, desde que no se vaciló en acordar erogaciones cuantiosas para obras de más incierto y lejano provecho, como los gastos para la Exposición de Chicago y otros, que ya tendremos ocasión de enumerar. Menos espíritu de partido y más cordialidad es lo que desearmos en el seno de la Asamblea:

Duelo

Ayer fué enterrada Doña Heliodora Mora de Cañas, digna matrona josefina, que ha dejado á numerosos parientes suyos y amigos bajo la presión de tan inmensa como justa pesadumbre. Damos á la acongojada familia nuestro pésame.

S. H. Heine

Floreaban los tilos, cantaban las aves,
Y alegres vertía sus rayos el sol;
Tus labios sellaron los míos suaves,
Y á mí te abrazaste temblando de amor.
Las hojas caían, el nervo graznaba,
Y tristes los rayos lucían del sol;
Adios! nos dijimos con aire que helaba,
Sin besos, ni alarzos, ni flores, ni amor.

(Traducción por PÉREZ BONALDE).

Castigo infamante

Tiempo ha que se hallan proscritos como medios de corrección de la niñez los castigos corporales, que rebajan la dignidad humana. Muy escaso en recursos pedagógicos ó muy poco llamado á la nobilísima carrera del magisterio ha de ser el educacionista que golpea y azota á un niño por vía de enmienda. La ley prohíbe los azotes; la moderna cultura los condena como actos de barbarie. ¿Como es posible que en un establecimiento nacional, destinado á socorrer y educar á los niños desgraciados se permita aplicar semejante castigo? Tenemos informes de que antier fué cruelmente azotado por uno de los profesores uno de los huérfanos del Asilo. El hecho merece nuestra más severa reprobación.

**TEATRO
VARIEDADES**

EMPRESA DELGADO
Primera función
Para hoy sábado 2
á las 8 p. m.

**EL GRAN
GALEOTO
Y
EL GALLITO DE
«ORO»**

Hará Paulino Delgado el papel de *Ernesto*, y Alejandrina Caro el de *Teodora*. Daremos el lunes nuestra opinión acerca de la Compañía que se estrenará esta noche.

\$ 30,000

Esta suma puede obtenerla el que la necesite, hasta por diez años, al tipo de interés hoy corriente en los principales bancos, garantizando satisfactoriamente: en la oficina de este diario se informará, ó por correo á M. J. J. Apartado n.º 137. San José, Julio 3 de 1892.

ANUNCIOS

SOCIEDAD

DE
Abogados y Notarios
Salvador Castrillo

Y
JOSE F. NAVAS.

Nicaragua Managua

PEDRO NAVAS

Agente y Comisionista.
Nicaragua Managua.

Hotel Central.

Con este nombre acaba de abrirse á 150 varas al Oeste de la Vinatería "El Peral" y á 100 varas de la Estación de esta ciudad, en casa de don Francisco R Angulo (antes Hotel Delicias.) Habitaciones bien amuebladas y limpias, buen servicio en la mesa y precios módicos. Cartago, 28 de Junio de 1892.

Mnuel Andino h,
Propietario.

AL COMERCIO.

Habiéndose disuelto la Sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de

ALEJANDRO MONESTEL & C.,

por mutuo convenio de los socios, según escritura pública otorgada en esta fecha, el infrascrito avisa al público que queda hecho cargo de los créditos activos y pasivos de la Sociedad.

Luis Arce.

EMPSCRALRIARE del FERR

Cantina Restaurant

abordo del tren de pasajeros de Limon.

Desde el primero de Julio entrante, tengo el gusto de ofrecer á mis numerosos amigos particulares y al público en general la CANTINA RESTAURANT, abordo del tren de pasajeros á Limón.

La cantina estará completamente surtida y el restaurant dispuesto á satisfacer los gustos más delicados, como además, un esmerado, decente y atento servicio, siendo servidos los pasajeros en sus mismos asientos al estilo de los Pullmann Car americano.

San José, 21 de Junio de 1892. FRANCISCO DE P. BOZA C.

La casa de seguros.

Al Comercio

Se alquila la tienda que hoy ocupan los señores Montero y compañía.

Mariana de Vars de Argüello.

NE YORK FEL INSURANCE C^Y

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

LA "NUEVA YORK".

Puramente mutua.

Activo en 1º de Enero de 1890 \$	115.947,809-97
Entradas durante 1890	82.158,100-08
Seguros vigentes en 1º de Enero de 1891	569.338,726-00
Pagado á tenedores de pólizas en 1890	13.279,544-02

AGENTES BANQUEROS,

Luján & Montealegre.

AGENTE SOLICITADOR,
Felix Bonill.

Talleres Artísticos

DE

Tomás Mur

PROFESOR ESPAÑOL DE BELLAS ARTES
Trabajos artísticos de pintura, escultura y arquitectura
Especialidad en

MAUSOLEOS, ESTATUAS, LAPIDAS, ALTARES, FUENTES.

Y toda clase de trabajos en MÁRMOL, BRONCE, PIEDRA Y CIMENTO.

Imágenes en madera

Retratos al Oleo y Ornamentaciones

Proyectos y Planos

TRABAJO DE PRIMERA CLASE y PRECIOS SIN COMPETENCIA

Se reciben órdenes para la reproducción escultórica en estuco, á un décimo del natural, del monumento

JUAN SANTAMARIA

ESTUDIO: CALLE 21 SUR No. 70. CORREO, APARTADO 269.

SAN JOSE DE COSTA RICA

Tomás Mur

**AVISO A NUESTROS
CLIENTES**

Á mediados de julio entrante, trasladaremos nuestra

«SASTRERIA»

á la tienda que ocupaba el señor don Ramón Castro Sánchez, sexta Avenida, contigua á la Sombrerería de los señores Camprubí Hnos. & Ca., frente á la cantina del Hotel de Roma.

U. Montero & Ca.

GRANDES VENTAS

AL

MARTILLO

Desde el día 1º de julio próximo en adelante, á las 6 de la tarde en la oficina de

Lujan & Montealegre

se dará principio á la venta de un gran surtido de

MERCADERIAS DE TODA CLASE

y para todos los gustos por remate al

MEJOR POSTOR

Esta es una brillante oportunidad para conseguir lo que cada uno necesite á

Muy bajo precio.

Toda venta es AL CONTADO y no se entregará mercadería ninguna sin haber antes satisfecho su valor, salvo previo arreglo para grandes lotes.

J. P. Mata, *Lujan & Montealegre,*
Corredor Jurado. Corredores Jurados.

JABONERIA DE CARTAGO.

En esta fábrica, situada en casa de don Gerardo Coma, se vende jabón á \$ 9-25 Caja.

En partidas de cinco cajas arriba se dá á 9-00.

Cartago, 28 de Junio de 1892

Pedro Ulloa Mata.

TEODOSIO CASTRO & C.

Acaban de recibir cacao colombiano de superior calidad.

San José, 28 de Junio de 1892.

ART GALLERY

RUDD & DAYNTER

El Taller de Fotografía más antiguo

DE

COSTA RICA
Adicionalmente á nuestros trabajos de fotografía, ejecutamos copias de fotografías, dándoseles el tamaño que se dese. Hacemos retratos

AL OLEO, AL PASTEL, AL CRAYON Y EN BROMURO.

A través de los años de vida con que este famoso establecimiento cuenta, ha podido ir tomando todas las

VISTAS OCASIONALES

que han llamado la atención pública, y tiene, además,

VISTAS EN VARIADO NUMERO

DE TODOS LOS PAISAJES PINTORESCOS DEL PAIS

De los puentes y parajes notables del Ferrocarril
De grandes beneficios de café

DE LAS CIUDADES

DE LOS MONUMENTOS

DE LUGARES REMOTOS

COMO DE TALAMANCA

De los dos puertos de la República, sus vistas panorámicas, sus haciendas, sus costas, etc., etc.

El número de vistas de la República con que cuenta la ART GALLERY sube próximamente á cinco mil. Y como una especialidad, tiene de venta el más rico y variado surtido de

MOLDURAS BLANCAS Y DORADAS

Para marcos de retrato y para toda clase de adornos decorativos.

CERVEZA SAN LOUIS.

Esta Cerveza conocida en el mundo entero por su gusto agradable y su pureza, ha sido introducida en barriles por los señores Jiménez & Mangel, y se expende á razón de

20 CENTAVOS COPA

en la "MAISON MANGEL".

ITINERARIO. DEL VAPOR PRESIDENTE CARAZO.

Puertos	Llega.	Sale.
San Juan del Norte.....		1
Bluffields.....	2	3
Rama.....	3	4
Bluffields.....	4	4
Río Grande.....	5	5
Prinzapulca.....	5	5
Cabo Gracias.....	6	6
Río Wawa.....	7	9
Wounta.....	9	9
Corn Island.....	10	10
Bluffields.....	11	11
San Juan del Norte.....	12	13
" " " ".....		13
Limón (Costa Rica).....	14	15
San Juan del Norte.....	16	
" " " ".....		17
Bluffields.....	18	19
Rama.....	19	20
Bluffields.....	20	20
Río Grande.....	21	21
Río Wawa.....	22	23
Corn Island.....	24	24
Bluffield.....	25	25
San Juan del Norte.....	26	
" " " ".....		27
Limón (Costa Rica).....	28	29
San Juan del Norte.....	30	

Los vapores de la línea del río salen de San Juan del Norte para el interior de Nicaragua el 10, 20 y 30 de cada mes. El pasaje de 1a. clase vale 25 soles. " " 2a. " " 12 "

HOADEY INGALLS & C^o

Agente en San José y Limón,

Minor C. Keith.

VAPOR PRESIDENTE CARAZO.

TARIFA DE PASAJES.

DE SAN JUAN DEL NORTE Y VICEVERSA.—EN SOLES.

Bluffields.....	\$ 8-00	\$ 5-00
Rama.....	12-00	7-00
Río Grande.....	14-00	8-00
Wounta & Prinzapulca.....	18-00	10-00
Cabo Gracias.....	20-00	10-00
Corn Island.....	12-00	7-00
Port Limón.....	12-00	5-00

TARIFA DE FLETES.

Limón.....	50 cts.
Bluffields.....	50
Rama.....	50
Río Grande.....	50
Cabo Gracias.....	50
Corn Island.....	75

HOADLAY INGALLS & C^o

Agente para San José y Limón

Minor C. Keith.

Oportunidad

Tengo recomendación de sus dueños para vender parte de la finca que perteneció á la sucesión de don Juan González Reyes.

Esa finca, situada en Heredia á 200 varas de la Estación del Ferrocarril, ofrece grandes ventajas por la buena calidad de su suelo y por su cercanía á la población.

A. GONZALEZ R.

AVISO

Vendo una hacienda, sita á un kilómetro de distancia del centro de esta Villa: consta de 235 manzanas á razón de doscientos pesos manzana; tiene de cultivo 30 manzanas de café de las cuales 20 están en muy buen estado y auguran una abundante cosecha, 6 manzanas de caña de azúcar; de 30 á 40 manzanas de potrero; 40 de potrero repasto y el resto sin cultivo, pero con leña suficiente para el beneficio de la caña.

Tiene además dicha finca: 3 casas de habitación; 2 pilas para lavar café y una retrilla: la riegan varias corrientes de agua inmejorable y el clima es de lo mejor. Para otros pormenores, la persona que desee comprarla puede entenderse con don Salustrio Camacho en San José y en esta villa con el que suscribe.

ADRIANO CAMACHO.

Naranjo de Alajuela, 20 de Junio de 1892.

JOSE ESPEJO DEL CASTILLO

Médico veterinario ex-inspector de carnes y sub-inspector del matadero público de Santiago de Chile.

Ofrece sus servicios á todos los dueños de ganados en general.

Consultas diarias desde las 8 á las 10 de la mañana en la caballeriza de don R. Guardia. Recibe consultas por cartas.

San José, Junio 15 de 1892.

JORGE MORALES

Carpintería-Ebanistería - Albanilería-Tapicería.

En esos ramos ofrezco mis servicios, bien conocidos ya en esta capital: cuento con materiales de superior calidad, y con la cooperación de muy buenos, cumplidos y honrados artesanos.

Advierto que de todo trabajo, grande ó pequeño, me hago cargo, ya sea por contrato ó en la forma que convenga al interesado: advierto así mismo que no solicito dinero anticipado.

Calle Central, Sur, n.º 515; inmediato á la iglesia de Dolores.

Tranvía de Cartago ITINERARIO

en conexión con el del Ferro-Carril en la División Central, que empezará á regir el 12 de Junio de 1892 entre

CARTAGO Y AGUA-CALIENTE.

Viajes		1	2	3	4
		A. M.	A. M.	P. M.	P. M.
SALIDAS DE CARTAGO.	Domingo y Jueves.	7	10,30	12,30	4
	Lunes	6	10,30	12,30	
	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado		10,30	12,30	
LLEGADAS Á A. CALIENTE	Domingo y Jueves	7,20	10,50	12,50	4,30
	Lunes	6,20	10,50	12,50	
	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado		10,50	12,50	
SAL. DE A. CALIENTE	Domingo y Jueves.	7,35	11	2,30	4,30
	Lunes	6,30	11	2,30	
	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado		11	2,30	
LLEGADAS Á CARTAGO	Domingo y Jueves	7,50	11,15	2,45	4,45
	Lunes	6,45	11,15	2,45	
	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado		11,15	2,45	

R. CASTRO F.
Admor.

GRAN PANADERIA CENTRAL

Bajo la dirección del muy competente panadero italiano señor Hermenegildo Pradella, con horneros expresamente traídos de Italia por el Empresario. Tiene el gusto de ofrecer al público todo y á su numerosa clientela

Pan francés, inglés, español é italiano lo mismo que galletas y pan dulce de superior calidad. Todo se fabrica con harinas frescas, de las mejores marcas, como

Golden Gate, Sperry, Corona de San Francisco, SAN JAGUAR, FLOR DE CARTAGO y la sin rival del Molino Victoria.

Prefiere esta empresa, hoy por hoy, ganar clientela antes que dinero y ofrece, por lo tanto, á todos sus clientes y favorecedores un 40% de vendaje sobre todas las compras de pan que pasen de 50 centavos. También ofrece en venta la

Gran Panaderia Central

varios artículos de pulpería, tales como LECHE CONDENSADA DE NESTLE, Manteca de superior calidad, tan buena como la del país;

Candelas de esperma. Sardinas con tomates, OSTIONES ETC. ETC.

Visitando el establecimiento de la GRAN PANADERIA CENTRAL, se encontrará en él mucha limpieza, esmero en el despacho, afabilidad y buen trato de parte de los empleados, el gran horno al estilo del país, y el gran horno

SISTEMA ROLLAND

de aire caliente, y suelo giratorio, recién montado, suficientemente capaz para asar todo el pan que consuma la República, y á propósito para tener pan caliente á toda hora del día. La Empresa de la Gran Panaderia Central está al recibir nuevos útiles y maquinarias, con los cuales espera el inteligente y activo Director señor Pradella: fabricar PAN PARA SURTIR A CARTAGO, HEREDIA, ALAJUELA, TRES RÍOS y SAN JOSE, con todos sus barrios.

¡Competencia y guerra á muerte á la tortilla, ahora que está el maíz caro, á fin de que cuando se abarate la desconozca el pueblo, gracias á la abundancia y la baratura de pan!

La GRAN PANADERIA CENTRAL se abre á las cuatro de la mañana y se cierra á las nueve de la noche. En esas diez y siete horas se vende de todo, á cambio de cualquier moneda corriente, con preferencia

—Papel del Banco de Costa Rica.—

Situación de la Panadería: 6^a Avenida. Ns. 358 y 360,

CASA DE DOS PISOS,

antes de don Jacinto Guzmán, hoy del propietario, frente al Mercado, lado Norte.